

SESIÓN ORDINARIA N° 1924-2016
Miércoles 19 de octubre de 2016

Acta de la sesión ordinaria N° 1924-2016, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el día miércoles 19 de octubre de 2016, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Miembros presentes: Carlos Alvarado Quesada, Geovanny Ramírez Guerrero, Mario Rojas Vílchez, Sergio Laprade Coto, Patricia Redondo Escalante, Róger Arias Agüero, y Hernán Solano Venegas, Secretario.
AUSENTE JUSTIFICADO: Fernando Llorca Castro, Walter Castro Mora

Orden del Día

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1923-2016 del 12 de octubre del 2016
4. Audiencias
No Hay
5. Informes de Correspondencia
No Hay
6. Informes Ordinarios
 - 6.1. *Informes de la Presidencia*
No Hay
 - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
 - 6.2.1. **Propuesta de reforma al Decreto No.11074-TSS**
 - 6.2.2. **Control de Acuerdos**
 - 6.3. *Asunto de los Directores*
No hay
7. Informes de las Comisiones
No hay
8. Asuntos Financieros
 - 8.1 **Aprobación Liquidación Presupuestaria III trimestre 2016**
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

Apertura: Al ser las diecisiete horas veintidós minutos, el señor Presidente Carlos Alvarado Quesada da inicio a la sesión ordinaria N° 1924-2016 del día 19 de octubre de 2016, estando presentes, Sergio Laprade Coto, Patricia Redondo Escalante, Geovanny Ramírez Guerrero, Mario Rojas Vílchez, Róger Arias Agüero, y Hernán Solano Venegas, Secretario

2. Lectura y discusión del Orden del Día

Carlos Alvarado Quesada: Consulta a los demás directores y directoras sobre la propuesta del orden del día.

ACUERDO N° 2649-2016: Se aprueba el Orden del Día, de la sesión ordinaria N° 1924-2016 del miércoles 19 de octubre del 2016. Unánime.

3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1923-2016 del 12 de octubre del 2016

ACUERDO N° 2650-2016: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 1923-2016, del 12 de octubre del 2016 Unánime.

Se abstienen por no haber estado en la sesión, el señor Sergio Laprade Coto y la Dra. Patricia Redondo Escalante.

4. Audiencias

No Hay

5. Informes de Correspondencia

No Hay

6. Informes Ordinarios

6.1 Informes de la Presidencia

No Hay

6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

6.2.1 Propuesta de reforma al Decreto No.11074-TSS

Hernán Solano Venegas: Seguidamente presento la propuesta de reforma al decreto 11074-TSS Ref. N° 000-2016-MTSS, DECRETO EJECUTIVO No. _____ S-MTSS, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y LOS MINISTROS DE SALUD Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 140, incisos 3), 18) y 20), 146, todos de la Constitución Política, en lo prescrito por el Convenio (número 127) sobre el Peso Máximo, adoptado por la Conferencia Internacional de Trabajo en 1967, ratificado por Costa Rica, según ley 4736 del 29 de marzo de 1971, en el ordinal 28, inciso 2º, acápite b) de la Ley General de la Administración Pública No. 6227 del 2 de mayo de 1978; en los ordinales 87, 199 segundo párrafo, 200, 273, 274, 282, 283, 288 del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943 vigente, y en el artículo 41 del Reglamento General de los Riesgos del Trabajo, Decreto Ejecutivo N°13466-TSS del 24 de marzo de 1982, 38, 239, 240, 241, 242, 345 incisos 7) y 10) de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 “Ley General de Salud” y sus reformas.

CONSIDERANDO:

I. Que la competencia para preparar proyectos de reglamento sobre su especialidad orgánica la ostenta el Consejo de Salud Ocupacional, de conformidad con el inciso f) del artículo 274 del Código de Trabajo, en relación con el ordinal 41 del Reglamento General de los Riesgos del Trabajo, Decreto Ejecutivo N.13466-TSS del 24 de marzo de 1982 y sus reformas.

II. Que toda persona empleadora, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política, que se desarrolla en el ordinal 282 del Código de Trabajo, tiene la obligación “...de adoptar, en los lugares de trabajo, las medidas para garantizar la salud ocupacional de los trabajadores, conforme a los términos de este Código, su reglamento, los reglamentos de salud ocupacional que se promulguen y las recomendaciones que, en esta materia,” formule “... el Consejo de Salud Ocupacional,....”.

III. Que la regulación establecida en el primer ordinal del Decreto Ejecutivo N.11074-TSS del mes de mayo de mil novecientos ochenta, debe ser actualizada, según las necesidades propias de las personas trabajadoras y empleadoras.

Por tanto,

Decretan:

“REFORMA AL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO EJECUTIVO N. 11074-TSS DEL 05/1980.” SOBRE EL TRANSPORTE MANUAL DE CARGA. Reformase el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.11074 de 09 de mayo de mil novecientos ochenta, publicado en La Gaceta N°55 del 20 de marzo del año 1981, para que se lea de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria N° 1924-2016, miércoles 19 de octubre de 2016

Artículo 1º Se prohíbe el empleo regular de las personas trabajadoras en el transporte manual de carga sin antes haberlos sometido a un examen médico que pruebe su aptitud física para desempeñar el trabajo. Siendo que la persona empleadora es el principal responsable de la Salud Ocupacional, debe proteger la salud y seguridad de las personas trabajadoras de su empresa y/o Centro de Trabajo, por lo que debe proporcionarles la realización del examen, el cual debe ser practicado gratuitamente por los servicios del médico de empresa, si lo tuviere, o por cualquier médico, a juicio y cargo de la persona empleadora, debidamente registrado en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

Artículo 2º Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República a los ____ del mes de ____ del año 2016.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA, FERNANDO LLORCA CASTRO MINISTRO DE SALUD, **CARLOS ALVARADO QUESADA**
MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Patricia Redondo Escalante: En lugar de establecerse la realización de un examen, lo correcto sería una valoración médica y es responsabilidad del Médico, definir si es necesario contar con algún examen en especial, para emitir su valoración.

Sergio Laprade Coto: Quisiera indicar que la UCCAEP solicita dar un mes de tiempo para consulta del Decreto.

Carlos Alvarado Quesada: Me parece razonable un plazo de 15 día hábiles, para que todos los sectores puedan pronunciarse, lo cual mientras se publica, el plazo en términos reales se aproximara a los 30 días.

ACUERDO Nº 2651-2016: Se aprueba la propuesta de reforma al artículo 1º del decreto ejecutivo No. 11074-TSS sobre el transporte manual de carga, sustituyendo “examen médico”, por valoración médica. Unánime.

ACUERDO Nº 2652-2016: Se aprueba enviar a consulta pública, la propuesta de reforma al artículo 1º del decreto ejecutivo No. 11074-TSS, sobre el transporte manual de carga, por un plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Unánime.

6.2.2 Control de Acuerdos

Hernán Solano Venegas: Seguidamente presento el informe del Control de Acuerdos al 18 de octubre del presente año.

SESIÓN JD Nº 1807-2014	ACUERDO 2101-21014: Se traslada el retomar el tema de la modificación del artículo 292 y analizar la modificación al título IV del Código de Trabajo para la próxima sesión.	Pendiente de presentación de una Propuesta.
SESIÓN JD Nº 1829-2014 del 24 de setiembre del 2014	ACUERDO Nº 2199-2014: Realizar una construcción de cuatrocientos metros cuadrados de las oficinas del Consejo de Salud Ocupacional, en sus terreno ubicado en el Barrio Francisco peralta, a nivel de acera, con previstas para un segundo piso, que contemple lo previsto en la Ley 7.600, salas para capacitación, espacio de trabajo de los funcionarios, sala de reuniones del Consejo, oficina del Director, baños para funcionarios como para público, cocina, cochera, sala de recepción, espacio para parqueo, lo cual debe estar contemplado en el cartel de licitación. Acuerdo por unanimidad y en firme.	Pendientes de la propuesta del MTSS para el edificio nuevo
SESIÓN JD Nº 1837-2014 del 19 de noviembre del	ACUERDO Nº 2243-2014: Se aprueba declarar los Bloqueadores Solares como parte del equipo personal de los trabajadores. Unánimemente.	Se incluyó dentro de la propuesta del Reglamento de Salud Ocupacional que será

Sesión Ordinaria Nº 1924-2016, miércoles 19 de octubre de 2016

2014		presentado en las próximas semanas.
SESIÓN JD Nº 1844-2015 del 07 de enero del 2015	ACUERDO Nº 2281-2015: Se le solicita a la Dirección Ejecutiva realizar una investigación respecto de estado de la situación de la enseñanza de la Salud Ocupacional en el Sistema de Educación Primaria y Secundaria Costarricense y presentarlo ante este Consejo. Unánime.	Se encuentra en un proceso de trabajo con el Ministerio de Educación, para ser presentado una propuesta.
SESIÓN JD Nº 1865-2015 del 13 de mayo del 2015	ACUERDO Nº 2371-2015: Se aprueba encomendarle al Director Ejecutivo, iniciar el proceso para la elaboración de una propuesta de Reglamento sobre el Mobbing en el mundo del Trabajo. Firme y Unánime.	Se creó una Comisión en la Secretaría Técnica, que está trabajando en la temática. En la actualidad se han estado realizando diferentes reuniones de trabajo.
SESIÓN JD Nº 1867-2015 del 27 de mayo del 2015	ACUERDO Nº 2377-2015: Se aprueba instruir a la Dirección Ejecutiva, para que se consulte a Servicios de Custodia de los principales Bancos Públicos Nacionales o privados, que brindan el servicio bajo parámetros de adecuada calidad, y evaluar con base a las observaciones realizadas, presentar nuevamente la propuesta. Unánime.	Se está trabajando en la propuesta para ser nuevamente presentada al Consejo
SESIÓN JD Nº 1897-2016 del 2 de marzo del 2016	ACUERDO Nº 2520-2016: Se aprueba que el Registro de Operación y Funcionamiento de las Calderas sea realizado en su totalidad por el Ministerio de Salud y se autoriza a la Dirección Ejecutiva realizar las coordinaciones pertinentes, con la finalidad de que presente a este Consejo una propuesta reglamentaria que cumpla con la disposición del presente acuerdo. Unánime.	Se encuentra en el Ministerio de Salud el proyecto de Decreto para su revisión.
SESIÓN JD Nº 1898-2016 del 9 de marzo del 2016	ACUERDO Nº 2523-2016: Se aprueba la realización de la Campaña “Centros de Trabajo contra el Zika” y el envío de una instrucción a las Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional, con la finalidad de que se realicen las acciones de prevención contra el vector del mosquito del Zika y la protección de las mujeres en estado de embarazo. Unánime.	Se Ejecutó. Se confeccionó oficio y se publicó en la página web del Consejo y se envió por correo electrónico.
	ACUERDO Nº 2524-2015: Se aprueba la Modificación Presupuestaria Nº01-2016 por la suma de ₡9.885.420.00 (nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veinte colones sin céntimos), REBAJAR de las subpartidas: 10101 Alquiler de Edificios Locales y Terrenos la suma de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones sin céntimos), 10301 Información la suma de ₡900.000,00 (novecientos mil colones sin céntimos), 10303 Impresión, Encuadernación y otros la suma de ₡300.000,00 (trescientos mil colones sin céntimos), 10503 Transportes en el Exterior la suma de ₡1.000.000,00 (un millón de colones sin céntimos), 10504 Viáticos en el Exterior la suma de ₡1.000.000,00 (un millón de colones sin céntimos), 10999 Otros Impuestos ₡300.000.00 (trescientos mil colones sin céntimos), 60102 Transferencia corrientes a Órganos Desconcentrados la suma de ₡1.091.638,00 (un millón noventa y uno mil seiscientos treinta y ocho colones sin céntimos), 60399 Otras Prestaciones a Terceras Personas la suma de ₡1,293,782.00 (un millón doscientos noventa y tres mil setecientos ochenta y dos sin céntimos), para AUMENTAR las subpartidas: 50105 Equipo y Programas de Cómputo la suma de ₡9,525,420.00, 10406 Servicios Generales la suma de ₡300.000,00 (trescientos mil colones sin céntimos), 10499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo la suma de ₡60.000,00 (sesenta	Se ejecutó

	mil colones sin céntimos). En Firme y Unánime.	
SESIÓN JD Nº 1899-2016 del 10 de marzo del 2016	ACUERDO Nº 2526-2015: Agendar el análisis de la propuesta del Anteproyecto de reforma al decreto N°.25235-MTSS Reglamento de Seguridad en Construcciones para la sesión del 30 de marzo del 2016 y se le encomienda a la Dirección Ejecutiva remitir una versión comparativa entre el Reglamento actual y la nueva propuesta. Unánime.	Se Ejecutó
SESIÓN JD Nº 1900-2016 del 27 de abril del 2016	ACUERDO Nº 2530-2016: Se le instruye al Director Ejecutivo preparar una respuesta para ser conocida por este órgano, sobre las razones jurídicas y estratégicas que sustentan la decisión tomada de trasladar al Ministerio de Salud el proceso de Registro y Funcionamiento de las Calderas. Unánime.	Se ejecutó
	ACUERDO Nº 2531-2016: Se le instruye al Director Ejecutivo presentar un informe sobre el cumplimiento de avance de ejecución del acuerdo tomado por este Consejo, para el traslado del proceso de Registro y Funcionamiento de las Calderas al Ministerio de Salud. Firme y Unánime.	Se Ejecutó
	ACUERDO Nº 2532-2016: Se aprueba las modificaciones propuestas para su inclusión en el Reglamento para la prevención de la silicosis en los centros de trabajo y se instruye al Director Ejecutivo para que se prepare el decreto para ser firmado en el acto oficial de la Semana de Salud Ocupacional el jueves 28 de abril del 2016. Firme y Unánime.	Se ejecutó
SESIÓN JD Nº 1901-2016 del 04 de mayo del 2016	ACUERDO Nº 2535-2016: Se autoriza al Director Ejecutivo del CSO a realizar un estudio para determinar la viabilidad de que el Consejo de Salud Ocupacional suscriba junto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el Fideicomiso que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social impulsa con el Banco Nacional para la construcción de un edificio de oficinas, y de esta forma pueda el Consejo tener ubicadas sus oficinas en el nuevo edificio, utilizando para ello los recursos con que se cuenta y obteniendo como mínimo un espacio proporcional a los recursos aportados. Unánime.	Por problemas de reclamos de ciudadanos donde se pensaba construir el edificio, se debió trasladar el proyecto para otro lugar y a la fecha no se ha concluido con los requisitos. Sin embargo, se suscribiría un Contrato donde explícitamente se establece el espacio que corresponde al Consejo de Salud Ocupacional.
	ACUERDO Nº 2536-2016: Se aprueba el Convenio marco de cooperación celebrado entre el Consejo de Salud Ocupacional y la Universidad Nacional de Costa Rica y se autoriza para la firma al señor Carlos Alvarado Quesada Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Presidente del CSO. Firme y Unánime.	Pendiente de Firma
SESIÓN JD Nº 1901-2016 del 04 de mayo del 2016	ACUERDO Nº 2537-2016: Se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Trimestre 2016 del Consejo de Salud Ocupacional tal y como fue enviado mediante oficio DF-DP-024-2016, suscrito por las señoras Ana Yancy Fallas Prado, Departamento de Presupuesto y Dora E. Orozco Sánchez, Directora, ambas de la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Firme y Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO Nº 2538-2016: La decisión del Consejo de Salud Ocupacional, -a partir del dictamen C-344-2005 de la Procuraduría General de la República-, comprende y comparte que la Salud Ocupacional es un tema que tiene carácter de Concurrente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud. Siendo como lo es, que el Consejo de Salud Ocupacional es un órgano tripartito de negociación permanente sobre el tema de la Salud Ocupacional entre los diferentes actores, a saber: del Sector Público, Personas Trabajadoras y Personas Empleadoras. Así las cosas, al ser el Consejo de Salud Ocupacional el órgano en donde convergen los	Ejecutado

	<p>dos ministerios, actualmente representados por los dos señores ministros de Salud y de Trabajo y Seguridad Social, se impone como el espacio natural de acuerdos para la emisión de normativa en salud ocupacional, la cual, por un principio de concurrencia y coordinación, los decretos ejecutivos, sobre la materia salud ocupacional, deben ser firmados por ambos jefes ministeriales, en virtud de la Rectoría que ostenta el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre los derechos laborales, dentro de los que se incluye la salud ocupacional, así como por el Ministro de Salud, por ser un tema de Salud Pública que también lo incluye, logrando con ello una sana coordinación, cooperación y armonía y de esta forma maximizar los recursos públicos y evitar dualidad de funciones innecesarias y que no se justifican.</p> <p>Como objetivo estratégico para el Consejo, a partir de este marco de acción, toda normativa de Salud Ocupacional que sea impulsada desde este órgano tripartita, se hará a partir de la participación conjunta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como del Ministerio de Salud, siendo los dos Ministerios los llamados a hacer cumplir la normativa adoptada desde sus respectivas competencias.</p> <p>Este Consejo entiende y acepta que entre los deberes del Ministerio de Salud está la obligación legal de ejercer el control y la fiscalización de las actividades de las personas físicas y jurídicas en el campo de la salud, así como velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos que le otorguen fiscalizaciones dentro del campo de sus competencias públicas.</p> <p>Siendo, que por medio del “Reglamento de Registro Sanitario de Establecimientos Regulados por el Ministerio de Salud, se establece que le corresponde al Ministerio de Salud el otorgamiento de los “Permisos Sanitarios de Funcionamiento”, comprendemos la obligación que detenta el Ministerio de Salud para conocer y otorgar los permisos de funcionamiento de una Caldera, apreciación que ha venido siendo fundamentada en las normas legales y también reglamentarias que rigen al antes citado Ministerio de Salud.</p> <p>Dentro de la ley de construcciones no existe norma que determine un Poder-deber, ni del “Departamento de Medicina, Higiene y Seguridad Ocupacionales” del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ni del Ministerio de Trabajo “per se” y mucho menos del Consejo de Salud Ocupacional para que, por la vía reglamentaria, soliciten al administrado algún tipo de requisito para la instalación o registro de calderas. Lo que si encontramos es que en dicho reglamento en su “Artículo VI. 15.- Calderas. Las instalaciones de calderas, calentadores de agua y aparatos similares, se harán de manera que no causen molestias ni pongan en peligro a los habitantes, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Calderas, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.”, lo cual, no implica que la aplicación del Reglamento no pueda ser implementada por el Ministerio de Salud, lo cual consideramos es lo correcto, en busca de cumplir con una correcta coordinación, buscando con ello un adecuado uso de los recursos públicos y simplificación de procedimientos y tramites</p> <p>Por todo lo anterior, este Consejo instruyó al Director Ejecutivo del Consejo de Salud Ocupacional, para que realice las gestiones de coordinación con el Ministerio de Salud, para la revisión de la propuesta del Reglamento de Calderas y se presente al Consejo una nueva propuesta que contenga las instrucciones definidas por el CSO, por lo cual agradeceré proceda a acatar la disposición adoptada. El acuerdo será firmado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Presidente del CSO. Firme y Unánime.</p>	
	<p>ACUERDO Nº 2539-2016: Se aprueba solicitarle al señor Director Ejecutivo presentar un Plan de Proyectos de Salud Ocupacional, que serán financiados con recursos del CSO correspondientes del fondo de la Reserva de Reparto del INS. Firme y Unánime.</p>	Ejecutado
	<p>ACUERDO Nº 2540-2016: Se aprueba solicitarle al señor Director Ejecutivo presentar un Estudio analítico sobre los datos estadísticos recibidos por parte del Instituto Nacional de Seguros, por intermedio de la SUGESE. Firme y Unánime.</p>	Ejecutado

SESIÓN JD Nº 1902-2016 del 11 de mayo del 2016	ACUERDO Nº2543-2016: Se instruye al Director Ejecutivo del CSO, integrarse al equipo de trabajo conjunto entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los Fondos Inmobiliarios del Banco Nacional, presentando informes periódicos de avance. Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO Nº 2544-2016: Se autoriza el pago de ₡1.604.260,00 (un millón seiscientos cuatro mil doscientos sesenta colones sin centimos), al Grupo Nación GN, S.A. cédula jurídica 3101102844, correspondiente a la Contratación Directa 2016CD-000001-0014600001 para la campaña publicitaria "Cero Estrés" en la Semana de Salud Ocupacional. Firme y Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO Nº 2545-2015: Se aprueba la Modificación Presupuestaria Nº002-2016 por la suma de ₡2.010.714.10 (dos millones diez mil setecientos catorce colones con diez céntimos), REBAJAR de las subpartidas: 10203 Servicio de Correo la suma de ₡2.010.714,10 (dos millones diez mil setecientos catorce colones con diez céntimos), para AUMENTAR las subpartidas: 50102 Equipo de Transporte la suma de ₡1,160,714.10 (un millón ciento sesenta mil setecientos catorce colones con diez céntimos), 50103 Equipo de Comunicación la suma de ₡850.000,00 (ochocientos cincuenta mil colones sin céntimos). En Firme y Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO Nº2546-2015: Se aprueba solicitarle al señor Director Ejecutivo un informe sobre las acciones realizadas o por realizar, con la finalidad de dejar de registrar el protector solar como de uso cosmético. Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1903-2016 del 18 de mayo del 2016	ACUERDO Nº 2549-2016: Se autoriza al señor Director Ejecutivo, iniciar las gestiones de coordinación con la Dirección Regional de la OIT, para lograr desarrollar acciones de articulación en favor de la Salud Ocupacional, en función de los requerimientos del Consejo de Salud Ocupacional. Firme y Unánime.	Se realizó una reunión en el mes de julio con el Director Adjunto de la OIT y se acordó que prepararían una propuesta a partir de una propuesta de cooperación que se ha estado construyendo, con la finalidad de avanzar a partir de las propuestas ahí ya establecidas y que forman parte del Plan de Acción del CSO.
	ACUERDO Nº 2550-2016: Se designa al señor Presidente del Consejo y Director Ejecutivo, para que se reúnan con las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con la finalidad de dar a conocer la situación y presentar un informe a este Consejo en un máximo de quince días. Firme y unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1904-2016 del 25 de mayo del 2016	ACUERDO Nº 2553-2016: Remitir a los señores del Sindicato de la Policía del Tránsito, los documentos recibidos por parte del Consejo de Personal del MOPT, donde acuerdan las acciones relativas a las jornadas de trabajo. Firme y Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO Nº 2554-2016: Se autoriza al señor Director Ejecutivo, reunirse con representantes de la Cámara de la Construcción con el fin de analizar sus observaciones a la opinión del equipo técnico de la Secretaría Técnica del CSO y de existir acuerdo, presentarlo a conocimiento de este Consejo al momento de la aprobación del Acta en la próxima sesión, para su valoración e inclusión. Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO Nº 2555-2016: En caso de no darse acuerdo entre la Secretaría Técnica del CSO y los representantes técnicos de la Cámara de la Construcción, se autoriza al señor Director Ejecutivo,	Ejecutado

	a iniciar el proceso de Consulta Pública de la propuesta de Reglamento de Seguridad en Construcciones conocido el día de hoy con las observaciones recomendadas por la Secretaría Técnica del CSO. Firme y Unánime.	
	ACUERDO Nº 2556-2016: Se le instruye al Director Ejecutivo, que valore la extensión de plazos de la Contratación Administrativa para la actualización de las Normas de Salud Ocupacional con INTECO, con la finalidad de que el proceso que se sigue, cuente con el espacio de tiempo adecuado para lograr un proceso de calidad. Unánime.	Ejecutado. Se otorgó plazo hasta el mes de diciembre y se autorizó la presentación mensual de las normas terminadas y publicadas para su respectivo pago, y de esa forma avanza en el proceso.
SESIÓN JD Nº 1905-2016 del 01 de junio del 2016	ACUERDO Nº 2559-2016: Se aprueba solicitarle al señor Ministro de Salud valorar la posibilidad de elaborar conjuntamente entre el equipo técnico de Salud y la Secretaría Técnica del CSO, de una propuesta de recomendación dirigida al sector laboral, para la toma de medidas de prevención de las condiciones de trabajo de las personas trabajadores respecto del impacto de los efectos del Volcán Turrialba, con la finalidad de ser conocido y aprobado por el Consejo de Salud Ocupacional y comunicado de manera conjunta. Firme y Unánime	Se elaboró dos recomendaciones las cuales fueron comunicadas por intermedio de la página web del CSO. Se está trabajando entre los equipos técnicos, para una propuesta.
	ACUERDO Nº 2560-2016: Se aprueba las propuestas realizadas por parte de la Secretaría Técnica del CSO, agregándose la inclusión "mediante valoración médica" al artículo 163 de la propuesta. Firme y Unánime	Ejecutado
	ACUERDO Nº 2561-2016: Se aprueba la propuesta del Reglamento General de Seguridad en Construcciones y se autoriza al Director Ejecutivo enviar a Consulta Pública para que los sectores interesados (tanto público como privado) y público en general realicen observaciones dentro del plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del Aviso en el Diario Oficial La Gaceta. Firme y Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO Nº 2562-2016: Solicitarle al señor Ministro de Salud realizar una revisión de la condición actual de registro de los bloqueadores solares, -considerados como cosméticos- con la finalidad de que puedan ser registrados como protectores, en el tanto es nuestra posición, que el uso de los bloqueadores deben ser considerados de la más alta importancia en busca de la protección de los trabajadores que laboran bajo sol y que deben utilizarlo como un medio de protección a su salud, siendo nuestro interés poder contar con un informe sobre el estado de la solicitud dentro de un mes. Firme y Unánime	Programada una audiencia para la señora Directora de Registros del Ministerio Salud para la sesión del 26 de octubre del 2016
	ACUERDO Nº 2563-2016: Se aprueba el proyecto denominado "Actualización, mejora y modernización de la página web www.cso.go.cr, del Consejo de Salud Ocupacional por un monto aproximado de \$46.500 dólares y se autoriza al Director Ejecutivo a tramitar su envío al Instituto Nacional de Seguros para el Visto Bueno correspondiente, para el inicio del proceso de Ejecución. Firme y Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1906-2016 del 08 de junio del 2016	ACUERDO Nº 2566-2016: Se instruye al Director Ejecutivo presentar un informe sobre la existencia o no de otro posible decreto de Cargas y nuestros compromisos asumidos respecto a los Convenios adoptados con la OIT. Unánime	Ejecutado

	ACUERDO N° 2567-2016: Se aprueba la Modificación Presupuestaria N°003-2016 por la suma de ₡7.682.500,00 (siete millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos colones sin céntimos), REBAJAR de las subpartidas: 00205 Dietas la suma de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones), 10203 Servicio de Correo la suma de ₡20.000,00 (veinte mil colones sin céntimos), 10702 la suma de ₡2.662.500,00 (dos millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos colones sin céntimos), para AUMENTAR las subpartidas: 60399 Otras Prestaciones a Terceras Personas la suma de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones), 29901 Útiles y materiales de oficina y cómputo la suma de ₡20.000,00 (veinte mil colones sin céntimos), 50105 Equipo y Programas de Cómputo la suma de ₡2.662.500,00 (dos millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos colones sin céntimos). En Firme y Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD N° 1907-2016 del 15 de junio del 2016	ACUERDO N° 2570-2015: Se aprueba la propuesta de elaboración del Decreto para el traslado de las funciones asignadas en el Reglamento de Calderas al Departamento de Medicina, Higiene y Seguridad Ocupacional a la Dirección de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud y se instruye al Director Ejecutivo, su envío a las Direcciones Jurídicas del Ministerio de Salud y Trabajo y Seguridad Social, para la respectiva revisión, y ser nuevamente presentado ante este órgano para su aprobación. En Firme y Unánime.	Enviado al Despacho del señor Ministro de Salud para su trámite en Jurídicos de Salud. A la espera de la revisión
	ACUERDO N° 2571-2015: Se aprueba el Criterio Jurídico Legal INA AS.LE. -CSO-22-2016 y se instruye al Director Ejecutivo comunicar el presente acuerdo, haciéndoles ver la complacencia del Consejo por el interés en cumplir con la normativa nacional en favor de los derechos de los trabajadores costarricenses. Firme y Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD N° 1908-2016 del 22 de junio del 2016	ACUERDO N° 2574-2015: Se aprueba la cancelación al Grupo Nación GN, S.A. el monto de ₡3.341.530.00 (tres millones trescientos cuarenta y uno mil quinientos treinta colones exactos), correspondiente a la contratación directa 2016CD-000001-0014600001, para la Campaña Publicitaria "Cero Estrés" en Salud Ocupacional. Firme y Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD N° 1909-2016 del 29 de junio del 2016	ACUERDO N° 2576-2015: Se autoriza la inclusión del logo del Consejo de Salud Ocupacional dentro del video de promoción para la prevención del Vector del Mosquito de Zika, elaborado por parte del Museo de los Niños y se autoriza al Director Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para su difusión por todos los medios posibles. Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD N° 1910-2016 del 06 de julio del 2016	ACUERDO N°2580-2016: Se aprueba el Programa de Comunicación e Información para la Prevención de Riesgos del Trabajo, por un monto total de ₡600.000.000.00 (seiscientos millones de colones), el cual se financiera de los recursos de la reserva de Reparto del INS a favor del Consejo de Salud Ocupacional y se autoriza al Director Ejecutivo enviar el Programa al Instituto Nacional para su respectivo Visto Bueno. Firme y Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD N° 1911-2016 del 13 de julio del 2016	ACUERDO N°2583-2016: Se aprueba instruir al Director Ejecutivo para que presente un estudio sobre el costo beneficio, que justifique el cambio de modalidad del seguro de riesgos del trabajo para los funcionarios de la Secretaría Técnica del CSO. Unánime.	El INS tramitó la solicitud, previamente solicitada de cambio de modalidad
	ACUERDO N°2584-2016: Se autoriza la emisión de una tarjeta de débito para el uso de combustible para los funcionarios Eyrrol	Ejecutado

	Mora Mejía cédula de identidad número 1-1021-779 y Mónica Monney Barrantes cédula de identidad número 1-1261-0164. En Firme y Unánime.	
	ACUERDO N°2585-2016: Se autoriza el pago de la factura No.29482 a la Asociación Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (Inteco), por un monto de ₡3.705.625,00 (tres millones setecientos cinco mil seiscientos veinticinco colones exactos), previo recibo en CD de las respectivas normas. Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO N° 2586-2016: Se aprueba la Modificación Presupuestaria N°004-2016 por la suma de ₡7.185.000,00 (siete millones ciento ochenta y cinco mil colones sin céntimos), REBAJAR de las subpartidas: 10201 Servicio de Agua y Alcantarillado la suma de ₡60.000,00 (sesenta mil colones sin céntimos), 10302 Publicidad y Propaganda la suma de ₡54.210,00 (cincuenta y cuatro mil doscientos diez colones sin céntimos), 10305 Servicios Aduaneros la suma de ₡12.165,00 (doce mil ciento sesenta y cinco colones sin céntimos), 10406 Servicios Generales la suma de ₡300.000,00 (trescientos mil colones sin céntimos), 10499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo la suma de ₡520,00 (quinientos veinte colones sin céntimos), 10701 Actividades de capacitación la suma de ₡755.957,89 (setecientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete colones con ochenta y nueve céntimos), 50102 Equipo de Transporte la suma de ₡2.147,11 (dos mil ciento cuarenta y siete colones con once céntimos), 60701 Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) la suma de ₡6.000.000,00 (seis millones de colones sin céntimos) para AUMENTAR las subpartidas: 19902 Intereses Moratorios Multas la suma de ₡75.000,00 (setenta y cinco mil colones sin céntimos), 20301 Materiales y productos metálicos la suma de ₡5.000,00 (cinco mil colones sin céntimos), 20304 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo la suma de ₡55.000,00 (cincuenta y cinco mil colones sin céntimos), 50103 Equipo de Comunicación la suma de ₡1.800.000,00 (un millón ochocientos mil colones sin céntimos), 50105 Equipo de Programas y Cómputo la suma de ₡5.250.000,00 (cinco millones doscientos cincuenta mil colones sin céntimos). En Firme y Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO N° 2587-2016: Se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre 2016 del Consejo de Salud Ocupacional tal y como fue enviado mediante oficio DF-DP-038-2016, suscrito por las señoras Ana Yancy Fallas Prado, Departamento de Presupuesto y Rosibel González Vega, Directora a.i, ambas de la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En Firme y Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD N° 1912-2016 del 20 de julio del 2016	ACUERDO N°2590-2016: Se aprueba el Criterio Técnico Jurídico CTI-07-2016 y se autoriza al señor Director Ejecutivo comunicarlo al consultante. Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO N°2591-2016: Se aprueba el Criterio Técnico Jurídico AS.LE. -CSO-26-2016 y se autoriza a la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional, a proceder con su aplicación. Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD N° 1912-2016 del 20 de julio del 2016	ACUERDO N° 2592-2016: Se aprueba el proyecto denominado "Estrategias educativas para propiciar actitudes de prevención a nivel de preescolar y escolar en el Museo de los Niños, por un	Ejecutado

	<p>monto aproximado de ₡93.145.525,00 colones y se autoriza al Director Ejecutivo a tramitar su envío al Instituto Nacional de Seguros para el Visto Bueno correspondiente, para el inicio del proceso de Ejecución. Firme y Unánime.</p>	
<p>SESIÓN JD Nº 1913-2016 del 27 de julio del 2016</p>	<p>ACUERDO Nº2595-2016: Se conoce y aprueba el Presupuesto Extraordinario 002-2016 del Consejo de Salud Ocupacional, procediéndose a disminuir la suma de ₡250.000.000,00 (doscientos cincuenta millones de colones sin céntimos) de la subpartida 50201 "Edificios" con el fin de reintegrar dichos recursos a la fuente de ingresos 3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit Libre. Se procede aumentar los recursos en el Presupuesto Ordinario del año 2016 en las fuentes de ingresos 1.4.1.1.0.0.0.0.2 Transferencias a Empresas Públicas Financieras (Instituto Nacional de Seguros) por un monto de ₡244.996.000,00 (doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil colones sin céntimos) y la fuente de ingresos 3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit Específico por un monto de ₡5.004.000,00 (cinco millones cuatro mil colones sin céntimos), para financiar los siguiente proyectos: 1- Actualización y modernización de la página web del CSO; 2- Transferencia de recursos al SINART para desarrollar la Campaña de Comunicación del CSO; 3- Transferencia de recursos a la OISS para desarrollar el Sistema de las Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional y 4- para financiar el Proyecto de Actualización de Normas Técnicas en Salud Ocupacional. En Firme y Unánime.</p>	Ejecutado
	<p>ACUERDO Nº2596-2016: Se instruye al Director Ejecutivo para que dirija un oficio a la SUGESE, con la finalidad de que se estudie las acciones necesarias para que la SUGESE pueda definir el mecanismo para la definición de una fuente permanente de financiamiento al Consejo de Salud Ocupacional y la constitución de una Comisión de trabajo lo antes posible. Unánime.</p>	Ejecutado y bajo seguimiento
<p>SESIÓN JD Nº 1915-2016 del 17 de agosto del 2016</p>	<p>ACUERDO Nº 2601-2016: Se comisiona al señor Walter Castro Mora, con la finalidad de gestionar invitación a representantes de la Comisión de profesionales eléctricos, para que en una próxima sesión, puedan presentar exposición sobre el tema de las descargas eléctricas y los mecanismos de protección para los trabajadores. En Firme y Unánime.</p>	Ejecutado
	<p>ACUERDO Nº 2602-2016: Se autoriza el registro del señor Olman Morales Granados, como el profesional encargado de la oficina o departamento de Salud Ocupacional de CORBANA. En Firme y por Mayoría.</p>	Ejecutado
	<p>ACUERDO Nº2603-2016: Se autoriza el registro del señor Jossué Daniel Zeledón Cruz, como el profesional encargado de la oficina o departamento de Salud Ocupacional de la empresa Servicios de Consultoría de Occidente, S.A. En Firme y Unánime.</p>	Ejecutado
	<p>ACUERDO Nº2604-2016: Se instruye al Director Ejecutivo del CSO, para que se elabore un análisis técnico legal sobre la atinencia de la Carrera profesional de Medicina con énfasis en medicina laboral y la carrera profesional de Seguridad y Salud laboral. Unánime.</p>	Pendiente y en proceso
	<p>ACUERDO Nº 2605-2016: Se aprueba el pago de la factura 29447 por el monto de ₡2.076.712.00 (dos millones setenta y seis mil setecientos doce colones sin céntimos), a la Asociación Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica, correspondiente a la actualización</p>	Ejecutado

	de 8 normas técnicas del mes de julio, como parte del Proyecto de Actualización de las normas técnicas de salud y seguridad ocupacional, asociado a la Contratación Directa 2015CD-000011-99999. En Firme y Unánime.	
SESIÓN JD Nº 1916-2016 del 24 de agosto del 2016	ACUERDO Nº2608-2016: Se instruye al Director Ejecutivo, comunique a la Cámara de Comercio de Costa Rica, que se está dando tramite al trámite de registro de los encargados de las oficinas de salud ocupacional, indiferentemente de la modalidad de contratación, para lo cual el empresario debe tomar en cuenta de que se trata de una función que representa una función de asesoría permanente y continua. En Firme y Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO Nº2609-2016: Se acuerda rechazar la solicitud para exonerar de la obligación de mantener en el botiquín de primeros auxilios, las férulas inmovilizadoras y el collarín cervical, por cuanto es responsabilidad del patrono contar con los artículos mínimos de primeros auxilios y velar por la capacitación adecuada de sus trabajadores. Unánime.	Sobre este caso, se ha presentado una situación, que tiene que ver con que el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Riesgos del Trabajo permite al Consejo hacer excepciones. Hemos determinado que la férula tiene un costo que ronda los doscientos mil colones, por lo que se considera que el Consejo debiera valorar esta obligación para microempresas, por su costo.
SESIÓN JD Nº 1916-2016 del 24 de agosto del 2016	ACUERDO Nº2610-2016: Se solicita al Director Ejecutivo analizar con su equipo técnico la solicitud planteada y presentar a este Consejo, una propuesta respecto de los alcances de las acciones a realizar, que permita emitir un criterio técnico fundamentado. Unánime.	Ejecutado. Solicitud de Mainor Anchia
	ACUERDO Nº2611-2016: Se acuerda comunicarle al señor Mainor Anchia Angulo que hemos dado tramite a la solicitud y que se encuentra en análisis de la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional y se le otorga audiencia para la sesión del Consejo del 7 de setiembre del presente año. Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO Nº2612-2016: Se aprueba el Proyecto denominado "Estrategias educativas para propiciar actitudes de prevención a nivel de preescolar y escolar" que se implementara en el Museo de los Niños y se instruye al Director Ejecutivo para que tramite ante el Instituto Nacional de Seguros su Visto Bueno y se reserve los recursos del fondo de excedentes de la Reserva de Reparto. Firme y Unánime.	Ejecutado. Includo Presupuesto 2017
	ACUERDO Nº2613-2016: Se aprueba el Criterio Legal ASLE-CSO-30-2016 y se instruye al Director Ejecutivo con la finalidad lo comunique a la consultante, señora Raquel Larios Murillo, "Tecnóloga en Salud Ocupacional, Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional" de Correos de Costa Rica. Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1917-2016 del 31 de agosto del 2016	ACUERDO Nº2616-2016: Solicitarle al Instituto Costarricense de Electricidad los mapas isobáricos respecto del registro de la densidad de descargas atmosféricas de Costa Rica y al Instituto Nacional de Seguros datos estadísticos respecto del número muertes por rayos. Unánime.	Ya se inició el proceso de análisis técnico entre integrantes de la Secretaría Técnica y el Ministerio de Salud. Se envió nota al ICE y se está a la espera de la

		respuesta
	ACUERDO Nº2617-2016: Se aprueba realizar el acto oficial de presentación de las Estadísticas de Salud Ocupacional el 22 de setiembre del presente año, en el Museo de los Niños y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que implemente su respectiva organización. Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO Nº2618-2016: Se instruye al Director Ejecutivo para que se elabore una propuesta de modificación al Decreto N°1100074-TSS, con la finalidad de que se derogue la obligatoriedad de realizar los exámenes a los trabajadores del transporte manual de carga, por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros o el Ministerio de Salud, por cuanto es obligación del empleador velar por la salud de sus trabajadores. Unánime.	Para conocimiento del Consejo en la sesión del 19 de octubre del 2016
SESIÓN JD Nº 1918-2016 del 07 de setiembre del 2016	ACUERDO Nº 2621-2016: Se le solicita a la Dirección Ejecutiva, presente una propuesta de las acciones que se podrían realizar, con la finalidad de determinar el estado de cumplimiento de normativa de Seguridad y Salud para el Trabajo en el sector Público. Unánime.	Pendiente
SESIÓN JD Nº 1919-2016 del 14 de setiembre del 2016	ACUERDO Nº 2624-2016: Se autoriza el registro de la señorita Laura Priscilla Contreras Ortega, como la profesional encargada de la oficina o departamento de Salud Ocupacional de la empresa "HANGAR". En Firme y Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO Nº 2625-2016: Se solicita a la Dirección Ejecutiva preparar un criterio sobre el tema denominado "Riesgos en el Trayecto", con la finalidad de tener una posición sobre la temática, especialmente desde la perspectiva de la Seguridad y Salud para el Trabajo y la definición del expositor. Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO Nº 2626-2016: Solicitar al señor Rudy González Madrigal, profesional de la Secretaría Técnica del Consejo, ampliar el Criterio Técnico presentado de tal forma que incluya aspectos de Seguridad y Salud para el trabajo, que de mayor sustento al documento y sus conclusiones. Unánime.	Ejecutado
	ACUERDO Nº2627-2016: Se conoce y aprueba el Presupuesto Extraordinario 002-2016 del Consejo de Salud Ocupacional, procediéndose a disminuir la suma de ¢250.000.000,00 (doscientos cincuenta millones de colones sin céntimos) de la subpartida 50201 "Edificios" con el fin de reintegrar dichos recursos a la fuente de ingresos 3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit Libre. Se procede a aumentar los recursos en el Presupuesto Ordinario del año 2016 en las fuentes de ingresos 1.4.1.1.0.0.0.0.0.2 Transferencias a Empresas Públicas Financieras (Instituto Nacional de Seguros) por un monto de ¢244.996.000,00 (doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil colones sin céntimos) y la fuente de ingresos 3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit Específico por un monto de ¢5.004.000,00 (cinco millones cuatro mil colones sin céntimos), para dotar de recursos presupuestarios la subpartida 1.03.01 Información por un monto de ¢150.000.000 (ciento cincuenta millones de colones exactos), 1.04.01 Servicios Médicos y de Laboratorio por un monto de ¢5.004.000 (cinco millones cuatro mil colones exactos), 1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas	Ejecutado

	<p>Informáticos por un monto de ¢94.996.000 (noventa y cuatro millones novecientos noventa y seis mil colones exactos). En Firme y Unánime.</p>	
<p>SESIÓN JD Nº 1920-2016 del 21 de setiembre del 2016</p>	<p>ACUERDO Nº2630-2016: Se conoce y aprueba el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2017 del Consejo de Salud, por la suma de ¢868.652.794,00 (ochocientos sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y cuatro colones sin céntimos), desglosados de la siguiente manera: 1- De la Fuente de Ingresos 1.4.1.1.0.0.0.0.1 "Gobierno Central"; por un monto por ¢234.000.000,00 (doscientos treinta y cuatro millones de colones sin céntimos) correspondientes a la transferencia que realiza el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el pago de salarios, cargas sociales y gastos de operación; 2- Fuente de Ingresos 1.4.1.1.0.0.0.0.2 "Transferencias a Empresas Publicas Financieras", por un monto de ¢613.264.750,00 (seiscientos trece millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta colones sin céntimos) provenientes del Instituto Nacional de Seguros para desarrollar los proyectos aprobados, desglosados de la siguiente manera: a-) El monto por ¢300.000.000,00 contempla dar continuidad con la Contratación Administrativa Directa con el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) para el Desarrollo, Diseño, Producción y hasta la Divulgación la Campaña Publicitaria en materia de Salud Ocupacional; b-) El monto por ¢13.747.000,00 contempla dar continuidad con el Proyecto de la Pagina WEB del CSO; c-) El monto por ¢217.204.000,00 contempla dar continuidad con la Contratación Administrativa del Sistema Informático de las Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional y por último d-) El monto por ¢82.313.750,00 son para realizar una Contratación Administrativa con la Fundación Ayudemos para Ayudar (Museo de los Niños) para el "Proyecto Estrategias educativas para propiciar actitudes de prevención a nivel de preescolar y escolar" en materia de Salud Ocupacional. 3- De la Fuente de Ingresos "3.3.1.0.00.0.0.000" Superávit Libre por un monto de ¢1.200.000,00 (un millón doscientos mil colones sin céntimos) para el pago del 3% a la Comisión Nacional de Emergencias, 4- De la Fuente de Ingresos "3.3.2.0.00.0.0.0002" Superávit Especifico por un monto de ¢20.188.044,00 (veinte millones ciento ochenta y ocho mil cuarenta con cuatro colones sin céntimos) para dar continuidad a proyectos que fueron aprobados anteriormente por el Instituto Nacional de Seguros. Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
	<p>ACUERDO Nº2631-2016: Se autoriza el pago a INTECO de la Factura No.29675 por un monto de ¢2.076.712.00 (dos millones setenta y seis mil setecientos doce colones exactos), correspondiente al pago por la actualización de 8 Normas de Seguridad y Salud Ocupacional aprobadas durante el mes de agosto. En Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1921-2016 del 28 de setiembre del 2016</p>	<p>ACUERDO Nº2634-2016: Se conoce y aprueba el Criterio Técnico IT-DMHSO-043-2016 elaborado por el Licenciado Rudy González Madrigal de la Secretaría Técnica del CSO, incluyéndose en la conclusión 3.7, que el rol 2x2x2, puede a corto o largo plazo menoscabar la salud de las personas trabajadoras y se autoriza al Director Ejecutivo el envío del Criterio Técnico al Consultante. En</p>	<p>Ejecutado</p>

	Firme y Unánime.	
	ACUERDO Nº2635-2016: Se instruye al Director Ejecutivo realizar las gestiones pertinentes para que dentro de la norma de estadísticas de riesgos del trabajo, se pueda obtener datos estadísticos que permitan identificar de los accidentes laborales, los correspondientes a accidentes en trayecto y en próximamente se presente un informe sobre los alcances de la norma estadística emitida por la SUGESE. En Firme y Unánime.	En proceso
	ACUERDO Nº 2636-2016: Se aprueba la Programación Estratégica Presupuestaria (PEP) para el ejercicio económico del año 2017, del Consejo de Salud Ocupacional, presentado por la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Planificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En Firme y unánime.	Ejecutado
	ACUERDO Nº 2637-2016: Se autoriza al Director Ejecutivo la confección de un Convenio Marco entre el Consejo de Salud Ocupacional y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), para ser conocido por este órgano Directivo para su aprobación. Unánime.	En proceso
	ACUERDO Nº 2638-2016: Se autoriza al Director Ejecutivo el envío de una nota a la UCCAEP solicitándoles la importancia de la incorporación de sus representantes en la Comisión Técnica sobre Factores Psicosociales. Unánime.	Ejecutado

Los integrantes del Consejo analizan el estado de situación de los acuerdos, y acuerdan:

ACUERDO Nº 2653-2016: Se instruye al Director Ejecutivo, presentar propuesta al Director Regional de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, de la viabilidad para el apoyo al Consejo de Salud Ocupacional, con la finalidad de contar con un experto que pueda conducir técnicamente la elaboración de una propuesta de Ley de Reforma al Capítulo IV del Código de Trabajo. Unánime

ACUERDO Nº 2654-2016: Se aprueba convocar al señor Alfredo Hasbun Viceministro de Trabajo del Área Social y al señor Ciro Barboza, Oficial Mayor, con la finalidad de que se presente a este órgano colegiado, el estado de situación del proyecto de las Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en las cuales estarían ubicado el CSO. Unánime

ACUERDO Nº 2655-2016: Se aprueba invitar a una sesión del Consejo de Salud Ocupacional, a la señora Directora Regional de la Organización Internacional del Trabajo, con la finalidad de tener un intercambio de impresiones y búsqueda de oportunidades de cooperación técnica. Unánime

ACUERDO Nº 2656-2016: Se aprueba modificar la presentación del Control de Acuerdos por sesión, para ser presentados en la última sesión de cada mes, por parte del señor Director Ejecutivo. Unánime

6.3 Asuntos de los Directores

Sesión Ordinaria Nº 1924-2016, miércoles 19 de octubre de 2016

No hay

7. Informes de las Comisiones

No hay

8. Asuntos Financieros

8.1 Aprobación Liquidación Presupuestaria III trimestre 2016

Hernán Solano Venegas: Seguidamente presento Liquidación Presupuestaria del III trimestre del 2016, remitido por la Dirección Financiera del MTSS, para su conocimiento y Aprobación

Cod.	Descripción	Presupuesto Actual	Ejecutado	Disponible Presupuestario	
0	REMUNERACIONES	180,265,000.00	109,358,002.77	70,906,997.23	61%
1	SERVICIOS	303,743,933.01	16,622,616.60	287,121,316.41	5%
1.01	Alquileres	850,000.00	815,220.00	34,780.00	96%
1.01.01	Alquiler de Edificios y Locales y Terrenos	0.00	0.00	0.00	
1.01.04	Alquiler y Derecho para Telecomunicaciones	850,000.00	815,220.00	34,780.00	96%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,294,285.90	446,794.00	847,491.90	35%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	140,000.00	29,334.00	110,666.00	21%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	200,000.00	42,100.00	157,900.00	21%
1.02.03	Servicio de Correo	454,285.90	0.00	454,285.90	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00	375,360.00	124,640.00	75%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	166,133,625.00	7,701,128.60	158,432,496.40	5%
1.03.01	Información	154,100,000.00	1,558,950.00	152,541,050.00	1%
1.03.02	Publicidad y Propaganda	4,945,790.00	4,945,790.00	0.00	100%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	7,000,000.00	1,125,000.00	5,875,000.00	16%
1.03.05	Servicios Aduaneros	87,835.00	71,388.60	16,446.40	81%

Cod.	Descripción	Presupuesto Actual	Ejecutado	Disponible Presupuestario	
1.04	SERV DE GEST Y APOYO	128,849,480.00	5,881,817.00	122,967,663.00	5%
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	29,754,000.00	5,782,337.00	23,971,663.00	19%
1.04.05	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	98,996,000.00	0.00	98,996,000.00	0%
1.04.06	Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	99,480.00	99,480.00	0.00	100%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	850,000.00	532,630.00	317,370.00	63%
1.05.01	Transportes dentro País	100,000.00	23,130.00	76,870.00	23%
1.05.02	Viáticos dentro del país	750,000.00	509,500.00	240,500.00	68%
1.05.03	Transportes en el Exterior	0.00	0.00	0.00	
1.05.04	Viáticos en el Exterior	0.00	0.00	0.00	

Cod.	Descripción	Presupuesto	Ejecutado	Disponible		
		Actual		Presupuestario		
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,000,000.00	1,098,879.00	901,121.00	55%	
1.06.01	Seguros (Riesgos, Equipo, Incendio)	2,000,000.00	1,098,879.00	901,121.00	55%	Se tiene contemplado incluir dentro de una modificación presupuestaria la suma de doscientos cincuenta mil colones
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,581,542.11	0.00	2,581,542.11	0%	
1.07.01	Actividades de capacitación	2,244,042.11	0.00	2,244,042.11	0%	Se tiene contemplado la contratación del CICAP, por lo que se utilizará su totalidad
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	337,500.00	0.00	337,500.00	0%	Se incluirá dentro de una propuesta de modificación presupuestaria el monto total
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,000,000.00	34,000.00	966,000.00	3%	
1.08.05	Mant. y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00	34,000.00	966,000.00	3%	Se utilizará 583.000 para una modificación presupuestaria
1.08.99	Mant. y reparación de Otros Eq.	0.00	0.00	0.00		
1.09	IMPUESTOS	100,000.00	40,072.00	59,928.00	40%	
1.09.99	Otros Impuestos	100,000.00	40,072.00	59,928.00	40%	Destinados para Marchamos
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	85,000.00	72,076.00	12,924.00	85%	
1.99.02	Intereses Moratorios Multas	85,000.00	72,076.00	12,924.00	85%	

Cod.	Descripción	Presupuesto	Ejecutado	Disponible		
		Actual		Presupuestario		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	730,000.00	288,714.00	441,286.00	40%	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	650,000.00	288,714.00	361,286.00	44%	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	400,000.00	211,809.00	188,191.00	53%	
2.01.04	Tinturas, pinturas y diluyentes (toner fotocopiad)	250,000.00	76,905.00	173,095.00	31%	Se tomarán noventa mil colones para una modificación presupuestaria. El resto será para el pago de un tóner, para el cual ya se está en la parte final de pago.
2.03	MATERIALES Y PROD.DE USO EN LA CONST. Y MANTEN.	60,000.00	0.00	60,000.00	0%	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,000.00	0.00	5,000.00	0%	Tiene destino para activar la alarma de las oficinas Viejas
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	55,000.00	0.00	55,000.00	0%	Tiene destino para activar la alarma de las oficinas Viejas
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20,000.00	0.00	20,000.00	0%	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo (toner)	20,000.00	0.00	20,000.00	0%	Se incluirán en una modificación presupuestaria
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos (periódicos, papel)	0.00	0.00	0.00		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00		

Cod.	Descripción	Presupuesto		Disponible	
		Actual	Ejecutado	Presupuestario	
5	Bienes Duraderos	21,246,486.99	6,584,086.99	14,662,400.00	31%
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	21,246,486.99	6,584,086.99	14,662,400.00	31%
5.01.02	Equipo de Transporte	1,158,566.99	1,158,566.99	0.00	100%
5.01.03	Equipo de Comunicación	2,650,000.00	0.00	2,650,000.00	0%
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	0.00	0.00	0.00	
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	17,437,920.00	5,425,520.00	12,012,400.00	31%
5.02	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0.00	0.00	0.00	
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	0.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,614,580.00	11,560,977.24	3,053,602.76	79%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	8,908,362.00	8,908,361.22	0.78	100%
6.01.02	Transferencia corrientes a Organos Desconcentrados	8,908,362.00	8,908,361.22	0.78	100%
6.03	PRESTACIONES	5,706,218.00	2,652,616.02	3,053,601.98	46%
6.03.99	Otras Prestaciones a Terceras Personas	5,706,218.00	2,652,616.02	3,053,601.98	46%
6.07	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	
6.07.01	OISS	0.00	0.00	0.00	
9	SUMAS SIN ASIGNACION	0.00	0.00	0.00	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	
9.02.01	Sumas sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	
TOTAL		520,600,000.00	144,414,397.60	376,185,602.40	28%

ACUERDO N° 2657-2016: Se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria del III trimestre 2016 del Consejo de Salud Ocupacional tal y como fue enviado mediante oficio DF-DP-049-2016, suscrito por las señoras Ana Yancy Fallas Prado, Departamento de Presupuesto y Rosibel González Vega, Directora a.i, ambas de la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En Firme y Unánime.

9. Mociones y sugerencias

No hay

10. Asuntos varios

No Hay

11. Cierre de la sesión. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1924-2016 del miércoles 19 de octubre de 2016, al ser las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos.

Carlos Alvarado Quesada
Presidente

Hernán Solano Venegas
Secretario